Servicio de Impuestos Internos

SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Trámite en línea

MODIFICACIONES DE DOMICILIO, ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SUCURSAL

Nuevo aplicativo que permitirá simplificar estas modificaciones, de manera 100% en línea.

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE TRÁMITE?

Es la comunicación que deben realizar los contribuyentes al SII, sobre cualquier cambio a su domicilio o casa matriz, sucursal, y giro o actividad económica, entre otras, con la finalidad de mantener actualizados los datos relacionados con sus actividades formales.

¿QUIÉNES DEBEN REALIZAR ESTE TRÁMITE?

Todos los contribuyentes (personas naturales, jurídicas y otros entes sin personalidad jurídica) que hayan realizado Inicio de Actividades en el SII en la 1° categoría (emiten boletas, facturas, etc.) y/o en la 2° categoría (emiten boletas de honorarios) de la Ley de Impuesto a la Renta.

¿CUÁNDO SE HACE ESTE TRÁMITE?

Dentro del plazo de dos meses contados desde que se produzca la modificación.

Requisitos para efectuar el trámite

- Contar con RUT
- Contar con Clave Tributaria
- Contar con computador o dispositivo móvil con acceso a internet.
- Contar con la información pertinente para realizar la modificación o actualización de los datos, más los antecedentes que lo respalden en caso de ser necesario adjuntarlos.

¿DÓNDE SE HACE ESTE TRÁMITE?

El trámite se puede realizar 100% por internet, en sii.cl

Desde el menú Servicios Online, Actualización de Información, opción Actualizar Direcciones (domicilio y sucursal) y/o Actividades económicas.

Cuando se traten de contribuyentes que se encuentran excepcionados de comunicar por internet los avisos de modificaciones de su información, lo deberán presentar en la Oficina del SII correspondiente al domicilio principal de su actividad comercial.

VISUALIZACIÓN DE TRÁMITES DISPONIBLES

MODIFICACIÓN DE DIRECCIONES (DOMICILIO Y SUCURSAL).

Para cambiar su domicilio o casa matriz debe agregar la nueva dirección y eliminar la antigua.

Además podrá agregar y dar de baja las sucursales según sus necesidades.

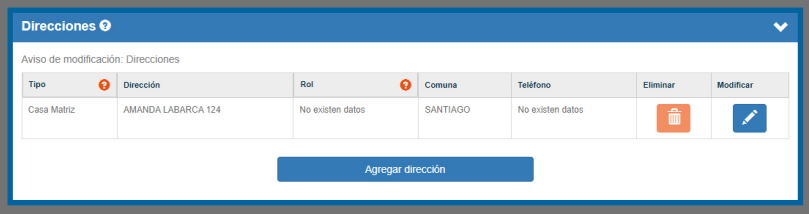

MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD ECONOMICA.

Podrá agregar y/o eliminar actividades de acuerdo a sus necesidades; modificar la descripción de sus actividades; y solicitar verificación de actividades a la vez que amplía su giro.

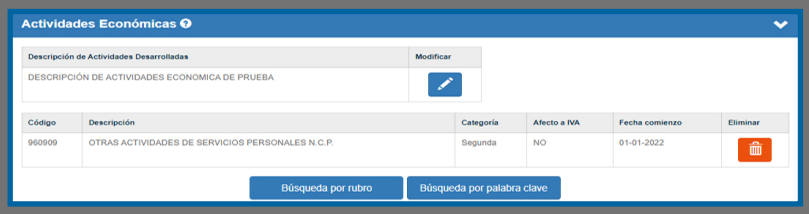

ENVÍO DE ANECEDENTES DE RESPALDO.
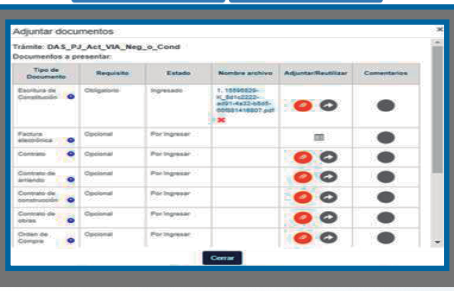
Algunas modificaciones requieren que adjunte los documentos que respalden los cambios informados.